

ACTA ORDINARIA 25-2020 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por videoconferencia, a las doce horas y veintiséis minutos del ocho de julio del dos mil veinte, presidida por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: EL señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas. ---

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 24-2020. -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 25-2020 y del acta de la sesión ordinaria 24-2020 del 01 de julio de 2020. -----

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, somete a consideración de la Junta una moción para incluir al orden del día como artículo 15, Comunicado por correo electrónico del 8 de julio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, mediante el que remite la propuesta de *“Convenio de Coproducción para Montar una Exposición que Conmemore El Bicentenario de La Independencia y Actividades Conexas, para ser suscrito entre La Junta Administrativa del Archivo Nacional y El Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio De Cultura y Juventud”,* Convenio Nº535-2020. -----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 25-2020 del 08 de julio de 2020 con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 24-2020 del 01 de julio de 2020. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. -----

CAPÍTULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

CAPÍTULO III. PENDIENTES. -----

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTÍCULO 2: Oficio DGAN-DAF-690-2020 del 6 de julio de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-247-2020 acuerdo 2 tomado en sesión 17-2020 celebrada el 13 de mayo de 2020, en la que se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de ese órgano colegiado para el 2021, con ajuste al límite de gasto presupuestario establecido y a los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda. El señor Sanabria comenta sobre una serie de modificaciones que resultó necesario atender de manera urgente, en coordinación con la Dirección y la Subdirección General, para dar respuesta a un faltante de recursos identificado una vez que se revisó el proyecto en el Ministerio de Cultura y Juventud. Estas modificaciones le fueron solicitadas al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio DGAN-DG-176-2020, del 2 de julio de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en vista de que los anteproyectos de presupuesto de los órganos desconcentrados para el 2021 se encuentran en la etapa de revisión y ajustes, en el Ministerio de Hacienda. -----

Al ser las doce horas y treinta y un minutos se incorpora (presente desde su lugar de residencia) el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, quien hace una detallada explicación del Anteproyecto del Presupuesto para el 2021, con ajuste al límite de gasto presupuestario establecido y a los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda. Además, brinda una explicación de la Modificación Presupuestaria N°5-2020. -----

Al ser las doce horas y cuarenta y seis minutos se incorpora (presente desde su lugar de residencia) el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, por lo tanto, deja de presidir el señor Bedoya Benítez y asume la presidencia el señor Portuguez Cascante. -----

Al ser las trece y cinco minutos se retira el señor Sanabria Vargas. Los señores de la Junta Administrativa agradecen su amplia explicación. -----

ACUERDO 2. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-690-2020 del 6 de julio de 2020, esta Junta da por conocido el nuevo límite presupuestario global de este órgano colegiado para el Anteproyecto del Presupuesto del año 2021, el cual el Ministerio de Hacienda fijó en \$3.133.378.179,00 (tres mil ciento treinta y tres millones trescientos setenta y ocho mil

ciento setenta y nueve colones), producto del incremento de ¢27.378.179,00 (veintisiete millones trescientos setenta y ocho mil ciento setenta y nueve colones), para el pago de la cuota estatal de salud y pensiones de los Órganos Desconcentrados. Igualmente, se da por conocido que fue necesario rebajar ¢24.052.681,00 (veinticuatro millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y un colones) del Anteproyecto de Presupuesto, por cuanto este superaba en esa cantidad el límite de gasto corriente establecido por el citado Ministerio y avala los ajustes propuestos al Anteproyecto de presupuesto para cubrir el faltante en la estimación para el pago del contrato de digitalización de tomos de protocolos, a saber, el rebajo de la suma de ¢8.000.000.000 (ocho millones de colones) de la subpartida 1.07.01 "Actividades de Capacitación" destinados al pago de los insumos para la realización del XXXIII Congreso Archivístico Nacional y está de acuerdo en que este se realice de manera virtual el próximo año. Así como rebajar ¢21.000.000.00 (veintiún millones de colones) que estaban destinados al pago de espacio de almacenamiento del proyecto Archivo Nacional Digital (ADN) del propio Archivo Nacional, lo que implica, traer en el 2021 una serie de servidores virtuales que actualmente se tienen en la infraestructura del ICE al centro de datos propio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Oficio DGAN-DAF-0691-2020 del 7 de julio de 2020, presentado por señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Modificación Presupuestaria N°5-2020, por la suma de ¢50.300,000.00 (cincuenta millones trescientos mil colones con 00/100), para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta. -----

ACUERDO 3.1. Comunicar a los señores Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria N°5-2020, por la suma de ¢50.300,000.00 (cincuenta millones trescientos mil colones con 00/100), para atender el mantenimiento de equipo de oficina en el departamento de Departamento de Archivo Histórico, compra de equipo de cómputo, readecuación en áreas de trabajo de los departamentos Conservación y Departamento Servicios Archivísticos Externos, reforzar recursos en el mantenimiento de aires acondicionados, digitalización de fotografías y videos para el Departamento de Archivo Histórico, presentada mediante el oficio DGAN-DAF-0691-2020

del 7 de julio del 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3.2. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefes de Departamento, que esta Junta Administrativa considera que en vista de los últimos cambios en el proyecto de presupuesto para 2020, se cierre los procesos de cualquier nuevo proyecto que tengan una contratación administrativa nueva, y solicita se realicen todas las gestiones para avanzar con estos proyectos que ya están contemplados y garantizar la máxima ejecución presupuestaria para lo que resta de este año. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: Oficio DGAN-DAF-PROV-0635-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite la Resolución número PROV-004-2020, emitida por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del Archivo Nacional Licitación Abreviada 2020LA-000001-0009600001 denominada "*Reparación de techos II Etapa DAH*", para aprobación de esta Junta, la recomendación de adjudicar a la empresa *ADITEC QUIMICOS E INSTALACIONES S.A. (ADITEC)*, quien cumple con los requisitos establecidos en el cartel según el análisis técnico, administrativo, financiero y legal. El total de la adjudicación asciende a un monto de USD \$29.990.20 (veintinueve mil novecientos noventa dólares con 20/100), lo que equivale a un 78.53% de consumo del contenido presupuestario originalmente otorgado para esta licitación. -----

ACUERDO 4. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0635-2020 del 2 de julio de 2020, esta Junta Administrativa conoce y acoge la recomendación emitida mediante Resolución PROV-004-2020 y acuerda adjudicar la licitación abreviada 2020LA-000001-0009600001, denominada *Reparación de techos II Etapa DAH*", a la empresa *ADITEC QUIMICOS E INSTALACIONES S.A. (ADITEC)*. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos, financieros y legales establecidos en el cartel, el oferente es elegible dados los términos de plazo y precio ofertados, ya que se encuentra dentro del presupuesto estimado y por obtener una calificación de 90 puntos. El total de la adjudicación asciende a un monto de USD \$29.990.20 (veintinueve mil novecientos noventa dólares con 20/100), y se cuenta con contenido

presupuestario según lo indicado en dicha resolución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Ana Gabriela Mesén, Abogada de la Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, mediante el que remite el Proyecto de ley para la aprobación del contrato de préstamo 9075-cr que financiará el proyecto *“fiscal management improvement project” “modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del ministerio de hacienda conocido como «hacienda digital para el bicentenario»*, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, información publicada en el Alcance 144 de la Gaceta 139 del 12 de junio de 2020. -----

ACUERDO 5. Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, el comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, mediante el que se remite el Proyecto de ley para la aprobación del contrato de préstamo 9075-cr que financiará el proyecto *“fiscal management improvement project” “modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del ministerio de hacienda conocido como «hacienda digital para el bicentenario»*, y le solicitan realizar un análisis del proyecto presentado y presentar una propuesta de cómo abordar el tema de la disponibilidad de recursos para los proyectos de base tecnológica del Archivo Nacional ante las autoridades a cargo. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.a: Copia del oficio DVMA-0686-2020 del 24 de junio de 2020, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que informa que el señor Carlos Zamora Hernández, se acoge a la jubilación a partir del 6 de julio de 2020, misma fecha en que el señor Zamora Hernández, solicita que se haga efectiva la renuncia al puesto que ocupa como representante del Ministerio de Cultura y Juventud, ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, el señor Portuguez Cascante en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, comunica que ha sido designada a partir del 6 de julio de 2020, para que le represente en la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos la señora María Soledad Hernández Carmona, portadora de la cédula de identidad 1-0949-

0280. La Señora Hernández Carmona trabaja en el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud. -----

ARTÍCULO 6.b: Oficio CNSED-121-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz Secretaria a.i., Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 7 de julio de 2020; mediante el que comunican en sesión 10-2020 del 26 de junio de 2020, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: *“ACUERDO 8. Comunicar al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DVMA-0686-2020 de 24 de junio del 2020 recibido el mismo día; por medio del cual se realiza el nombramiento de la señora María Soledad Hernández Carmona como miembro de este órgano colegiado ante la renuncia del señor Carlos Zamora Hernández”.* *“Este órgano colegiado agradece la diligencia con que se realizó este nombramiento, y con todo respecto le informa que el artículo n 32 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos n°7202 establece lo siguiente: “La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos estará integrada por los siguientes cinco miembros: el presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, o su representante, quien la presidirá; el jefe del Departamento Documental de la Dirección General del Archivo Nacional; un técnico de ese departamento nombrado por el Director General del Archivo Nacional; el jefe o encargado del archivo de la entidad productora de la documentación; y un reconocido historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. (...)”* (subrayado no corresponde al original). En vista de lo anterior, se solicita que la Junta Administrativa del Archivo Nacional informe a esta Comisión Nacional el nombramiento de la señora Hernández Carmona; como Historiadora reconocida. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional; y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; y Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica. **ACUERDO FIRME”.** -----

ACUERDO 6.1. Comunicar a la señora Eugenia María Hernández Alfaro, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que la Junta Administrativa acuerda nombrar por un período de 2 años a la señora María Soledad Hernández Carmona, del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiadora miembro de dicha Comisión, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. El nombramiento rige a partir del 6 de julio de 2020 y hasta el 6 de julio de 2022. Se le solicita tramitar con la Unidad de Asesoría Jurídica, a la mayor brevedad, la resolución de

nombramiento y su publicación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, María Soledad Hernández Carmona, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la CNSED y Mellany Otárola Sáenz Secretaria a.i., (CNSED). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.2. Agradecer al señor Carlos Zamora Hernández, por su amplia trayectoria y su excelente desempeño en el cargo como representante de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSE), el Archivo Nacional queda muy agradecido por su aporte y su profesionalismo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Eugenia María Hernández Alfaro, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la CNSED y Mellany Otárola Sáenz Secretaria a.i., (CNSED). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-58-2020 del 30 de junio de 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que informan que en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asesoría Jurídica del 2020, se encuentra la meta que dice: "Gestionar una reforma al Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional", en particular del artículo 87, para eliminar la prohibición de que las personas usuarias puedan tomar fotografías digitales a los documentos, por lo que se adjunta el proyecto de decreto para la aprobación de esta Junta. -----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta Administrativa, aprueba la propuesta del proyecto de Decreto que permitirá modificar los incisos g) y h) del artículo 87 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (ROSAN), dado por Decreto Ejecutivo 40555-C del 29 de junio de 2017, y le solicita continuar con los siguientes trámites para su firma y publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara,

Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-DSAE-STA-154-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Dirección del Área Rectora de Salud de Florencia. Se considera que se han brindado suficientes visitas a esa Dirección de Área Rectora en el período 2011-2019 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa Dirección, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Dirección de Área Rectora. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría. -----

ACUERDO 8.1. Los señores miembros de esta Junta, acuerdan trasladar los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta los Análisis técnicos archivísticos para el cierre de actividades de seguimiento de varias

instituciones para la próxima sesión por la relevancia del tema. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 8.2. Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa para que realice una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y pueda aclarar a este órgano colegiado, las dudas surgidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-154-2020 del 29 de junio de 2020, sobre el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Dirección de Área Rectora de Salud de Florencia. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 9: Oficio DGAN-DSAE-STA-155-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Editorial Costa Rica. Se considera que se ha brindado suficientes visitas a esa Dirección de Área Rectora en el período 2005-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de la Editorial, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo,

Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Editorial Costa Rica. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría. -----

ACUERDO 9. Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa para que realice una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y pueda aclarar a este órgano colegiado, las dudas surgidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-155-2020 del 29 de junio de 2020, sobre el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Editorial Costa Rica. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: Oficio DGAN-DSAE-STA-156-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Alajuela. Se considera que se han brindado suficientes visitas a esa municipalidad en el período 1995-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de la municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los

deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad de Alajuela. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría. -----

ACUERDO 10. Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa para que realice una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y pueda aclarar a este órgano colegiado, las dudas surgidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-156-2020 del 29 de junio de 2020, sobre el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Alajuela. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Oficio DGAN-DSAE-STA-157-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Se considera que se han brindado suficientes visitas a ese banco en el período 2000-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados del banco, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen

parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría. -----

ACUERDO 11. Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa para que realice una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y pueda aclarar a este órgano colegiado, las dudas surgidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-157-2020 del 29 de junio de 2020, sobre el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Oficio DGAN-DSAE-STA-158-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL). Se considera que se han brindado suficientes visitas a esa banco en el período 1995-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de FANAL, toda responsabilidad presente y futura sobre

la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Fábrica Nacional de Licores. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría. -----

ACUERDO 12. Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa para que realice una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y pueda aclarar a este órgano colegiado, las dudas surgidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-158-2020 del 29 de junio de 2020, sobre el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Oficio DGAN-DSAE-STA-159-2020 del 29 de junio de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 1 de julio de 2020, mediante el que remiten para conocimiento de esta Junta el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Paraíso. Se considera que se han brindado suficientes visitas a esa banco en el período 2001-2020 y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio

y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de la municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo que deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento Ejecutivo, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad de Paraíso. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Dirección, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Se designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, de la Junta Administrativa para que realice una reunión con las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y pueda aclarar a este órgano colegiado, las dudas surgidas en el oficio DGAN-DSAE-STA-159-2020 del 29 de junio de 2020, sobre el Análisis técnico archivístico para el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Paraíso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: Oficio sin número del 7 de julio de 2020, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora del Jurado del Premio Nacional “José Luis Coto Conde” 2020; mediante el que informan que en reunión celebrada de manera virtual el 30 de junio de 2020, con los señores Javier Gómez Jiménez, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, Alonso Cedeño Molina, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Roberto Morales Harley, representante del Comité Editorial de la Revista del Archivo

Nacional, el Jurado recomienda declarar desierto el citado premio debido a que ninguno de los trabajos presentados logró cumplir con todos los criterios de relevancia, originalidad, profundidad y novedad. -----

ACUERDO 14.1. Acoger la recomendación del Jurado del Premio “José Luis Coto Conde” 2020, comunicado mediante el oficio sin número de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora del Jurado del Premio Nacional y los señores Javier Gómez Jiménez, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, Alonso Cedeño Molina, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Roberto Morales Harley, representante del Comité Editorial de la Revista del Archivo Nacional, todos miembros del Jurado y se acuerda declarar desierto el Premio “*José Luis Coto Conde*” 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14.2. Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que proceda a realizar las gestiones para la revisión de los elementos de simplificación de trámites en las propuestas de las bases del Premio “*José Luis Coto Conde*”, y sugerir a esta Junta las recomendaciones para facilitar una mayor participación de los archivos del Sistema Nacional. Además, se solicita incorporar la posibilidad de hacer menciones especiales en el caso de trabajos reconocidos o destacados y se sometan a consideración del jurado aun cuando estos no sean receptores a la otorgación del premio. Enviar copia a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14.3. Comisionar a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas, para que por medio de correo electrónico notifique a los candidatos que presentaron el trabajo de investigación para el Premio “*José Luis Coto Conde*” 2020, que el premio se declaró desierto y quedarán a disposición de sus autores durante un mes para retirar los documentos aportados. Una vez cumplido este plazo, aquellos que no hayan sido retirados serán convertidos en material no legible. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 15: Comunicado por correo electrónico del 7 de julio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, mediante el que remite la propuesta de “*Convenio de Coproducción para Montar una Exposición que Conmemore El*”

Bicentenario de La Independencia y Actividades Conexas, para ser suscrito entre La Junta Administrativa del Archivo Nacional y El Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio De Cultura y Juventud”, Convenio N° 535-2020.

ACUERDO 15. Esta Junta Administrativa aprueba la propuesta *“Convenio de Coproducción para Montar una Exposición que Conmemore El Bicentenario de La Independencia y Actividades Conexas, para ser suscrito entre La Junta Administrativa del Archivo Nacional y El Centro de Producción Artística y Cultural del Ministerio De Cultura y Juventud”,* Convenio N° 535-2020. En el acto, se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma en certificación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comenta que la comunicación masiva visual del “XXXII Congreso Archivístico Nacional de 2020”, va en marcha y es probable que inicie el día 9 de julio, la idea es hacerlo fuerte con toda la comunidad archivística que se tiene articulado a través de la Unidad de Proyección Institucional. Las notas a los expositores se enviaron para solicitar su colaboración y compromiso con el Congreso. La agenda más estructurada se presentará la próxima semana. -----

Una de las ideas del señor Barquero Elizondo, era presentar el nuevo sitio web de la institución en el Congreso, por un tema de ciertas tareas de teletrabajo el Departamento de Tecnologías de Información (DTI), se atrasó con el cronograma para realizar dicha presentación. -----

Los señores de la Junta Administrativa van a conocer de primera mano el sitio web antes de darlo a conocer al público en general. -----

CAPITULO VI. INFORMATIVOS. -----

ARTÍCULO 16: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda, mediante el que se da respuesta a la consulta realizada el día de hoy, el señor Sanabria Vargas, confirmar que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 30 de junio de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que reenvía el oficio DGAN-DG-176-2020, sobre el ajuste del anteproyecto de presupuesto 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 18.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2020, de la señora María Gabriela Alfaro Solís, Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa, con el fin de darle seguimiento y/o el debido cierre a la información correspondiente al monto dictaminado para el 2018 se remite el formato adjunto para que lo remita con la correspondiente firma. Favor remitir el documento en un plazo de 3 días hábiles. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 18.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Unidad de Control de Ingresos, Tesorería Nacional, mediante el que adjunta el formulario debidamente cumplimentado, al debido cierre a la información correspondiente del monto dictaminado para el 2018. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 19.a: Correo electrónico del 3 de julio de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que informa que el día de hoy, se dio la firmeza al trámite de compra e instalación de estantería móvil, por lo que no hubo interposición de recursos por parte de los otros concursantes de este trámite. Así las cosas, se procedió con la solicitud del depósito de la garantía de cumplimiento para posteriormente trasladar el contrato a firmas y aprobación interna. Se adjunta cronograma actualizado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 19.b: Comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2020 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveedor Institucional, mediante el que informar que se compromete a refrendar internamente el citado contrato en el plazo que se estipula en el cronograma de 5 días hábiles, en el tanto cuando se envíe la solicitud, el expediente y el contrato reúnan con todos los requisitos para brindar ese refrendo a esta licitación pública (pago de especies fiscales, garantía de cumplimiento, certificaciones de presupuesto y de contar con recurso humano, recomendación de adjudicación, acuerdo de adjudicación, certificación de firmeza, cláusula sobre obligaciones mínimas del encargado del

contrato y demás requisitos que conoce esa Proveduría). Es preciso recordar que el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, en su artículo 18 inciso 2) dispone: "(...) **2) El plazo con que contará la Asesoría Jurídica o unidad interna designada para emitir el acto de refrendo interno será de quince días hábiles en el caso de licitaciones públicas y diez días en los demás casos, ello sin perjuicio de las prevenciones que sea necesario realizar durante el trámite, que suspenden el cómputo del plazo hasta su debida atención**". No obstante, la señora Mora Durán, el compromiso de agilizar dicho trámite si se presentan todos los requisitos de manera completa, por la importancia que reviste esta contratación y los plazos tan ajustados con los que se cuenta; tomando en cuenta que también y como lo conversaron de manera reciente, el contrato para la inspección de la reparación de pisos también deberá ser refrendado, según lo dispuso la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio de autorización para que se contratara directamente al consorcio. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 20: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2020, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que informa que adjunta el Voto número 2020011802 dictado por la Sala Constitucional a las 09:05 horas del 26 de junio de 2020, notificado vía fax el pasado 01 de julio y que la compañera Lorena Cajina, que realiza trabajo presencial los lunes, me remitió el día de hoy. Mediante el citado voto se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el notario Marvin Alberto Araya Molina, contra la Dirección General del Archivo Nacional y el Departamento de Archivo Notarial, relacionado con la presentación de unos índices que estaban defectuosos, que según su alegato no había podido resolver la situación con el Departamento de Archivo Notarial y eso le impedía comprar papel de seguridad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 21: Comunicado por correo electrónico del 2 de junio de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "Decreto 42433-H," documento que versa sobre la " *Autorización para uso excepcional de superávit libres en determinadas instituciones*", información publicada en el apartado del Poder Ejecutivo del Diario Oficial la Gaceta 159 del 2 de julio de 2020. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 22: Comunicado por correo electrónico del 3 de junio de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "Decreto 42416-H," documento que versa sobre la " *Modificación de los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de*

la República para el Ejercicio Económico del 2020 y sus reformas," información publicada en el Diario Oficial la Gaceta 160 del 3 de julio de 2020, visible en las páginas 2 a la 5. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 23: Oficio DGAN-DG-AJ-59-2020 del 3 de julio del 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante a lo dispuesto en el oficio DGAN-JA-260-2020 del 21 de mayo de 2020, mediante el que se comunica el acuerdo 6 tomado en la sesión ordinaria 18-2020 del 20 de mayo de 2020 y su anexo (oficio DGAN-DAF-RH-508-2020 del 19 de mayo de 2020); relativo a emisión de criterio sobre evaluaciones del desempeño de la señora Noemy Méndez, Auditora Interna, se informa a esta Junta que se dio inicio a la investigación; sin embargo, su seguimiento se ha suspendido en varias ocasiones, en virtud de los asuntos urgentes que la Unidad ha debido atender, como los informes rendidos a la Sala Constitucional sobre los Recursos de Amparo interpuestos por los señores Enrique Vargas Araya y Marvin Alberto Araya Molina. Adicionalmente, la Unidad de Asesoría Jurídica ha debido atender diversos trámites de los procedimientos de contratación administrativa que impulsa la institución, que se han incrementado en las últimas semanas. Los casos anteriormente expuestos cuentan con plazos muy cortos para ser resueltos y por esa razón han sido priorizados; se indica que se hará el mayor esfuerzo para continuar con este análisis, tomar en cuenta que en los próximos días se atenderá más trámites de contratación administrativa, según lo previsto con la Proveeduría Institucional, por lo que esperamos remitir la respuesta del asunto encomendado para finales del mes de julio. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 24: Comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía el oficio DGAN-DG-BIBLIO-051-2020, suscrito por la señora Ana Patricia Segura Solís, en ese momento Coordinadora de la Biblioteca, donde remite un informe de los libros prestados a domicilio a personas externas a la institución, a raíz del servicio implementado recientemente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 25: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de julio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía la Resolución DGAN-20-2020 y su anexo "Lineamientos institucionales para la implementación de protocolo de salud subsectorial". **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 26: Copia del oficio DVMA-0708-2020 del 30 de junio de 2020, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa del Archivo Nacional, recibido el 2 de julio; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que remite el informe de labores de acuerdo a lo establecido

en el artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos (24 octubre, 1990), correspondiente al periodo julio 2019 a junio 2020, como representante de la señora Ministra de Cultura en el cargo de Presidente de la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 27: Copia del oficio sin número del 30 de junio de 2020, suscrito por el señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, dirigido al señor Eduardo Sibaja Arias, Director Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), mediante el que en cumplimiento del artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990) correspondiente al periodo, 19 de junio 2019 - 17 de junio 2020, que indica para el mes de junio de cada año, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, deben de presentar un informe de la labor ante la entidad que representa con copia a esta Junta. También se cumple con lo que establece el inciso e), Art. 54, que entre otros aspectos se indica el envío de un informe anual de la labor a la Academia en el mes de junio, con copia a la entidad donde hace la representación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 28: Copia del oficio sin número, del 30 de junio de 2020, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, mediante el que remite el informe de labores que deben presentar, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ante la entidad que representa cada miembro, con copia a esta Junta Administrativa durante el mes de junio de cada año, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 (24 octubre, 1990). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 29: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de julio de 2020, de la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por Recargo, Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que la Comisión de Salud Ocupacional, cuenta con el siguiente recurso económico: ₡1.500.000,00 (millón quinientos mil colones 00/100), dichos fondos iban a ser utilizados en la contratación de un profesional en Salud Ocupacional, para la actualización del Plan de Salud Ocupacional, sin embargo dadas las circunstancias actuales, el cambio en el funcionamiento institucional, la implementación de trabajo remoto y el eventual teletrabajo definitivo de las personas funcionarias, la incertidumbre del nuevo "normal" que la institución va a adoptar, no se considera prudente hacer esta actualización en este momento, y se pretende invertir el recurso más adelante cuando ya esté claro la nueva normalidad institucional, para

hacer lo más acertado el Plan. Por lo que la Comisión dispone de este dinero para que sea utilizado por otros departamentos o comisiones de la institución que así lo requieran. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 30: Oficio DGAN-AI-38-2020 del 7 de julio de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana 29 de junio al 3 de julio de 2020. -----

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna: -----

Se recibieron 21 correos electrónicos, se enviaron 9 mensajes por medio de Outlook; realizándose las labores secretariales correspondientes. -----

Asistencia a despedida virtual de la funcionaria coordinadora de la Biblioteca Institucional. -----

2. Labores de aseguramiento: -----

a. Se realizó el análisis y respuesta de la correspondencia recibida. Elaboración de correspondencia necesaria para el funcionamiento de la Auditoría Interna. -----

b. Estudio de la contratación administrativa en trámite. -----

c. Se revisó la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. **SE TOMA NOTA.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. -----

El señor Eduardo Bedoya Benítez, comenta sobre el 80 aniversario de fundación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica a celebrarse el 10 de julio de 2020. -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sra. Nathalie Gómez Chinchilla

Segunda Vocal

Sr. Eduardo Bedoya Benítez.

Primer Vocal.